

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, SEPTIEMBRE 08 DE 2017

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- d) La Necesidad de adquirir blusas para funcionarias administrativas del Departamento comunal de Salud.

**DECRETO N° 2611 /**

- 1.- APRUEBASE giro por \$ 250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos) a la Funcionaria encargada Srta. María Paz Pérez Chávez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.
- 2.- Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152202002 Vestuarios, accesorios y prendas diversas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**EDGARD SANDOVAL JARA**  
**SECRETARIO (S) MUNICIPAL**

**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Deptó. Salud  
JVJ/ESJ/FSF/kfr.